

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.832

Lunes 22 de Abril de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2483369

EXTRACTO

PABLO EISENDECHER BERTIN, Notario Público de la Segunda Notaría de Osorno, domiciliado en Bernardo O'Higgins N°691, Osorno, certifica que: Por instrumento privado debidamente protocolizado con fecha 08-04-2024 en esta notaría bajo el repertori N°1.734-2024, ante mí, José Cristián Pérez de Arce Zañartu, Domingo Pérez de Arce Zañartu, Aníbal Pérez de Arce Zañartu, Teresita Pérez de Arce Zañartu, Ana María Pérez de Arce Zañartu, y Guillermo Pérez de Arce Zañartu, constituyeron una Sociedad por Acciones. Nombre: "Agrícola Radales SpA". Objeto: (i) la realización del giro agrícola en general, comprendiéndose en él las faenas agrarias y de cultivos y siembras de cualquier especie, actividades pecuarias, ganaderas, lecheras y agroindustriales, la horticultura, floricultura y, de manera especial, la explotación y comercialización de lecherías y sus derivados, de cosechas y productos en bruto sin elaboración; (ii) efectuar y administrar inversiones de largo plazo y con fines rentísticos en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, acciones de sociedades anónimas, sociedades por acciones, sociedades en comandita por acciones, de acciones o cuotas de participación en cooperativas, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios y/o en sociedades, a título gratuito u oneroso, en el país o en el extranjero, comprendiendo la reinversión de sus frutos, la inversión de capitales y su administración en forma directa o indirecta; y (iii) toda actividad relacionada con lo anteriormente señalado que acuerden los accionistas. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$600.000 pesos chilenos, dividido en 600 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en instrumento que extracto. 18 de Abril del año 2024.

CVE 2483369

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl